



“SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE DESAFÍO PYME 2019”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SEDECO/DEAF/SRMAS/LPN/01/2019

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR

Podrán participar en este procedimiento, tanto personas físicas como morales que hayan adquirido las Bases cuyo giro u objeto social estén relacionados con la prestación de los servicios objeto del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo estipulado en el artículo 33 de la “Ley”.

Por ningún motivo se recibirá más de una propuesta técnica y económica por participante, si al revisar la propuesta se detectan dos diferentes, será descalificada toda la propuesta.

La información presentada por parte de los “Licitantes” en el presente proceso, será salvaguardada en términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados de la Ciudad de México.

4.1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ ENTREGARSE.

- **PERSONAS MORALES**

Las personas morales participantes deberán acreditar su existencia y personalidad jurídica, mediante un escrito en el que su firmate manifieste bajo protesta decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en el que deberá contener número de la escritura pública en la que conste su acta constitutiva, nombre y número de notario de notario que la protocolizó, relación de socios, descripción del objeto social, reformas y/o modificaciones al acta constitutiva, registro federal de contribuyente y domicilio del apoderado o representante y de la empresa, mismo que debe entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas, en original o copia certificada, para cotejo y copia simple legible, la documentación requerida en los incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i y únicamente en original los escritos solicitados en los incisos, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u, v y w.

- a) Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente al momento de la Licitación Pública Nacional.
- b) Acta constitutiva de la empresa participante, así como de las modificaciones realizadas a la fecha, en las que se advierta en el objeto social relación con el servicio materia de las presentes Bases. (De preferencia señalar con un marcador de textos en la copia de su Escritura Constitutiva el objeto social de la empresa y el Representante o Apoderado Legal).
- c) Poder notarial otorgado al Representante o Apoderado Legal con facultades expresas para comprometerse y contratar en nombre del licitante.
- d) Identificación oficial del representante y en su caso del apoderado legal con capacidad para presentar propuestas en licitación, en la que se aprecie claramente su firma (credencial para votar expedida por el INE o el extinto IFE, pasaporte, o cédula profesional, vigentes en todos los casos). LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES ANTES MENCIONADAS, DEBEN ENTREGARSE DENTRO DEL SOBRE CERRADO DE LA PROPUESTA.



“SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE DESAFÍO PYME 2019”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SEDECO/DEAF/SRMAS/LPN/01/2019

- e) Cédula de Identificación Fiscal del licitante con una antigüedad no mayor a un mes de su emisión.
- f) Comprobante de domicilio no mayor a dos meses anteriores a la fecha del presente procedimiento a nombre de la persona moral (recibo de pago del impuesto predial, luz, teléfono o estados de cuenta a nombre de la persona moral). En caso de ser comprobantes impresos de internet, estos deberán contar con sello digital.

La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder a la señalada en la Cédula de Identificación Fiscal, en caso de no ser así, deberá acreditar el motivo con la documentación respectiva.

- g) Constancia de Situación Fiscal con no más de un mes de emisión.
- h) Deberá presentar Acuse de la declaración anual del impuesto sobre la renta (ISR) del año 2018, declaraciones parciales de enero a junio de 2019, y en los casos que corresponda, acreditar el pago respectivo, mediante la exhibición del boucher debidamente sellado por banco autorizado o por el SAT, o en su caso, el comprobante de pago de impuesto por INTERNET, mismo que deberá contener sello digital.
- i) Recibo de pago de Bases expedido por la “Convocante”, mismo que será entregado en las oficinas que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de ésta durante el periodo de venta, así como el original del comprobante de pago emitido por la institución bancaria correspondiente, en términos de lo establecido en el numeral 5.1.3 de las presentes Bases.
- j) Los representantes o apoderados legales de las empresas “Licitantes”, podrán designar a un tercero para que en su representación se encargue de entregar y recibir documentación relativa a esta Licitación, quien deberá presentar carta poder debidamente requisitada en los términos del (Anexo 1) y acompañarla de la identificación oficial con fotografía y firma legible (credencial para votar expedida por el INE o por el extinto IFE, pasaporte, o cédula profesional vigentes en todos los casos) en original para cotejo, y copia simple, del representante legal que firme las ofertas y de la persona a quien se otorga el poder.
- k) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones correspondiente a los ejercicios 2014 a 2018, así como lo correspondiente al ejercicio 2019. (Anexo 2) De conformidad con el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el día 25 de enero de 2011, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el “Licitante”, deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente los últimos cinco ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto a las siguientes contribuciones (para los casos que aplique).
 - I. Impuesto Predial.
 - II. Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.
 - III. Impuesto sobre Nóminas.



“SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE DESAFÍO PYME 2019”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SEDECO/DEAF/SRMAS/LPN/01/2019

- IV. Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.
- V. Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.
- VI. Derechos por el Suministro de Agua.

Para dicho requisito, sólo bastará presentar en el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del sobre de su propuesta, el comprobante de trámite (original y copia) realizado ante la Administración Tributaria correspondiente, o del Sistema de Aguas de la Ciudad de México. En caso de presentar las Constancias de Adeudo dentro del sobre de su propuesta, estas deberán estar en original y copia para cotejo.

Las constancias de adeudo antes mencionadas, deberán ser presentadas por el “Proveedor” adjudicado, a más tardar a la firma del contrato, en original y copia para cotejo.

En caso de no estar obligado o no ser contribuyente de algún impuesto deberá requisitar la columna “Motivos de la No Aplicación” de la tabla del Anexo “2” y presentar dentro del sobre de su propuesta, la documentación comprobatoria de su dicho.

Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, el “Licitante” deberá presentar las constancias a partir de la fecha de la cual se generaron.

- l) Escrito en papel membretado con firma autógrafa del representante legal de la empresa “Licitante”, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada, así como los directivos e integrantes de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos normativos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y artículos 49 fracción XV y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; y que su representada es solvente para cumplir con los compromisos que se deriven de la presente Licitación. (Anexo 3).
- m) Escrito en papel membretado con firma autógrafa del representante o apoderado legal de la empresa “Licitante”, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada no tiene controversias administrativas o jurisdiccionales por incumplimiento de contratos con dependencias o entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México (Anexo 4).
- n) Carta compromiso de integridad de persona moral en la que se comprometa bajo protesta de decir verdad a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento (Anexo 5).
- o) Para el caso de que el domicilio fiscal de la empresa participante se encuentre fuera de la Ciudad de México o de su zona Metropolitana, deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa “Licitante” en el que señale bajo protesta de decir verdad un domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en la Ciudad de México, así como el nombre de la persona autorizada para recibirlas. (Anexo 6).
- p) Escrito en papel membretado de la empresa “Licitante” en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. (Anexo 7).



“SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE DESAFÍO PYME 2019”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SEDECO/DEAF/SRMAS/LPN/01/2019

- q) Escrito con firma autógrafa del representante o apoderado legal, en papel membretado de la empresa “Licitante”, en el que manifieste que: “En cumplimiento a la Política Cuarta, fracción VIII del Acuerdo por el cual se fijan las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios” (Anexo 8).
- r) Escrito con firma autógrafa del representante o apoderado legal, en papel membretado de la empresa “Licitante”, en el que manifieste que: “En cumplimiento a la Política Cuarta fracción VIII del Acuerdo por el cual se fijan las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tenemos, ni vamos a tener en el siguiente año, ni hemos tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos, Mtro. José Luis Beato González, Secretario de Desarrollo Económico; Daniel Arturo Díaz Ibáñez, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México; Graciela Arellano López, Subdirectora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; Jesús Natanael Cortés Ramírez, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales; Alejandro Javier Salas Montelongo, Director General de Apertura de Negocios y Desarrollo Empresarial, que participan en este procedimiento. (Anexo 9).
- s) De conformidad con lo señalado en el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en específico en la Línea de Acción de 1089 que a la letra indica: “Fortalecer los Recursos Humanos, Financieros y Materiales del Área de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), responsable de vigilar de manera sistemática la inscripción de los Trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por parte de las empresas con Sede en la Ciudad de México y notificar al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en caso de incumplimiento.” Derivado de lo anterior y con el propósito de coadyuvar al cumplimiento de dicha acción, las Empresas y/o Personas Físicas que participen en los procesos de adquisiciones, prestación de servicios, arrendamientos, mediante licitaciones públicas, así como del contrato o pedido que derive de dicho procedimiento, deberá presentar un Escrito haciendo referencia a la presente Licitación, firmada por el representante legal o por la persona que tenga el poder legal para tal efecto, en la que establezca que el personal a su cargo y/o que realice la prestación del Servicio Integral para la Organización y Ejecución de Desafío PYME 2019 dentro de la Secretaría de Desarrollo Económico está debidamente dado de alta ante el Instituto Mexicano de Seguro Social y en el supuesto de que no le aplique, señale motivo por el que dicho requisito no le aplica. De conformidad con lo establecido por el oficio circular número OM/DGA/1052/2010 de fecha 29 de junio de 2010. Dicho lo anterior, la “Convocante” podrá verificar en cualquier momento la veracidad de dichos datos, sancionando con la rescisión del contrato o pedido a aquellas empresas o personas físicas que incumplan con las obligaciones antes referidas.



“SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE DESAFÍO PYME 2019”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SEDECO/DEAF/SRMAS/LPN/01/2019

Respecto de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social y de conformidad con el numeral 4, subnumeral 4.7.9 de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, deberá presentar vigente la siguiente documentación:

- I. Opinión Positiva de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, la cual es emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Relación de Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de emisión.
- III. Comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento de que se trate de dichas obligaciones.

En caso de no aplicarles dicho requisito bastará con presentar carta bajo protesta de decir verdad expresando los motivos y/o causas que tal requisito no les aplica (Anexo “10”).

- t) A fin de dar cumplimiento a las Reglas para fomentar y promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, deberá presentar Escrito en el que indique la estratificación o clasificación de su representada, según el siguiente cuadro:

SECTOR	MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA
Actividad Comercial	De 1 a 5 empleados	De 6 a 20 empleados	De 21 a 100 empleados
Servicios	De 1 a 20 empleados	De 21 a 50 empleados	De 51 a 100 empleados
Industria	De 1 a 30 empleados	De 31 a 100 empleados	De 101 a 500 empleados

Debiendo manifestar el sector al que pertenece y el tipo de empresa que corresponda, de acuerdo al número de empleados por sector.

La “Convocante” podrá verificar en cualquier momento la veracidad de dichos datos, sancionando con la rescisión del contrato o pedido a aquellas empresas o personas físicas que incumplan con las obligaciones antes referidas.

- u) Currículum Vitae del “Participante”, firmado y rubricado en todas sus fojas por el representante legal.
- v) Listado de referencias actualizado de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías o Entidades de la Administración Pública Estatal, Federal o Internacional, así como personas físicas o morales a las que haya enajenado bienes o prestación de servicios relacionados con el objeto de la presente Licitación Pública Nacional; este listado deberá contener mínimo: dirección, número de teléfono, periodo y nombre del responsable de la contratación. La información mencionada podrá ser verificada en cualquier momento por la “Convocante”.
- w) Asimismo, relacionado con los servicios descritos en el Propuesta Técnica de estas Bases, deberá presentar copia simple de por lo menos un contrato o pedido, orden de servicio o factura, debidamente requisitado sin tachaduras,



“SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE DESAFÍO PYME 2019”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SEDECO/DEAF/SRMAS/LPN/01/2019

enmendaduras o alteraciones de ninguna especie, el cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de su oferta o en su caso, haber concluido en un tiempo no mayor a un año en relación con la fecha de presentación de su oferta. Estos podrán ser de cualquier área del Gobierno Federal y/o Local, y/o personas morales. La información y la documentación entregada en los términos solicitados, será protegida por la “Convocante” en los términos establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México.

• PERSONAS FÍSICAS

Las personas físicas participantes deberán entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas, en original o copia certificada, para cotejo y copia simple legible, la documentación requerida en los incisos a, b, c, d, e, f, g h y únicamente en original los escritos solicitados en los incisos, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r y s.

- a) Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente al momento de la Licitación Pública Nacional.
- b) Acta de Nacimiento.
- c) Identificación oficial con fotografía y firma legible (credencial para votar expedida por el INE o por el extinto IFE, pasaporte, o cédula profesional, vigentes en todos los casos). LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES ANTES MENCIONADAS, DEBEN ENTREGARSE DENTRO DEL SOBRE CERRADO DE LA PROPUESTA.
- d) Cédula de Identificación Fiscal. En caso de haber realizado alguna actualización deberá adjuntar la documentación respectiva.
- e) Comprobante de domicilio no mayor a dos meses anteriores a la fecha del presente procedimiento a nombre de la persona física (recibo de pago del impuesto predial, luz, teléfono o estados de cuenta). En caso de ser impresos de internet, estos deberán contar con sello digital.

La dirección que contenga el comprobante de domicilio deberá corresponder a la señalada en la Cédula de Identificación Fiscal, en caso de no ser así, deberá acreditar el motivo con la documentación respectiva.

- f) Constancia de situación fiscal no mayor a un mes de emisión.
- g) Deberá presentar Acuse de la declaración anual del impuesto sobre la renta (ISR) del año 2018, declaraciones parciales de enero a junio de 2019, así mismo en las situaciones que corresponda, acreditar el pago respectivo, mediante la exhibición del Boucher debidamente sellado por banco autorizado o por el SAT, o en su caso, el comprobante de pago de impuesto por INTERNET, mismo que deberá contener sello digital.

En caso de estar inscrito en el régimen de incorporación fiscal deberá presentar declaraciones bimestrales del año 2018 y de los tres primeros bimestres del año 2019 selladas y certificadas por el banco autorizado o por el SAT o en su caso el comprobante de pago de impuesto por internet que deberá contener el sello digital.

- h) Recibo de pago de Bases expedido por la “Convocante”, mismo que será entregado en las oficinas que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de ésta durante el periodo de venta, así como el original del



“SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE DESAFÍO PYME 2019”
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SEDECO/DEAF/SRMAS/LPN/01/2019

comprobante de pago emitido por la institución bancaria correspondiente, en términos de lo establecido en el numeral 5.1.3 de las presentes Bases.

- i) Las personas físicas “Licitantes”, podrán designar a un tercero para que en su representación se encargue de entregar y recibir documentación relativa a esta Licitación, quien deberá presentar carta poder debidamente requisitada en los términos del (Anexo 1A) y acompañarla de la identificación oficial con fotografía y firma legible (credencial para votar expedida por el INE o por el extinto IFE, pasaporte, o cédula profesional, vigentes en todos los casos) en original para cotejo y copia simple del otorgante y de la persona a quien se otorga el poder.

- j) Escrito en papel membretado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones correspondiente a los ejercicios 2014 a 2018, así como lo correspondiente al ejercicio 2019. (Anexo 2A) De conformidad con el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el día 25 de enero de 2011, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el “Licitante”, deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente los últimos cinco ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto a las siguientes contribuciones (para los casos que aplique).
 - I. Impuesto Predial.
 - II. Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.
 - III. Impuesto sobre Nóminas.
 - IV. Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.
 - V. Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.
 - VI. Derechos por el Suministro de Agua.

Para dicho requisito, sólo bastará presentar en el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del sobre de su propuesta, el comprobante de trámite (original y copia) realizado ante la Administración Tributaria correspondiente, o del Sistema de Aguas de la Ciudad de México. En caso de presentar las Constancias de Adeudo dentro del sobre de su propuesta, estas deberán estar en original y copia para cotejo.

Las constancias de adeudo antes mencionadas, deberán ser presentadas por el “Proveedor” adjudicado, a más tardar a la firma del contrato, en original y copia para cotejo.

En caso de no estar obligado o no ser contribuyente de algún impuesto deberá requisitar la columna “Motivos de la No Aplicación” de la tabla del “Anexo 2A” y presentar dentro del sobre de su propuesta, la documentación comprobatoria de su dicho (ejemplo Contrato de Arrendamiento).

Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, el “Licitante” deberá presentar las constancias a partir de la fecha de la cual se generaron.



“SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE DESAFÍO PYME 2019”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SEDECO/DEAF/SRMAS/LPN/01/2019

- k) Escrito con firma autógrafa en papel membretado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra, así como su personal a cargo no se encuentran en alguno de los supuestos normativos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y 49, fracción XV y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que es solvente para cumplir con los compromisos que se deriven de la presente Licitación (Anexo “3A”)
- l) Escrito con firma autógrafa en papel membretado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene controversias administrativas o jurisdiccionales por incumplimiento de contratos con Dependencias o Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México (Anexo “4A”).
- m) Carta compromiso de integridad de persona física “Licitante” en papel membretado, en la que se comprometa bajo protesta de decir verdad a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento (Anexo “5A”)
- n) Para el caso de que el domicilio fiscal de la persona física participante, se encuentre fuera de la Ciudad de México o de su zona Metropolitana, deberá presentar escrito en papel membretado de la persona física “Licitante” en el que señale bajo protesta de decir verdad un domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en la Ciudad de México, así como el nombre de la persona autorizada para recibirlas. (Anexo “6A”)
- o) Escrito en papel membretado de la persona física “Licitante” en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. (Anexo “7A”)
- p) Escrito con firma autógrafa, de la persona física “Licitante” que manifieste: “En cumplimiento a la Política Cuarta, fracción VIII del acuerdo por el cual se fijan las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios (Anexo “8A”)
- q) Escrito con firma autógrafa, en papel membretado de la persona física “Licitante” que manifieste que: En cumplimiento a la Política Cuarta, fracción VIII del acuerdo por el cual se fijan las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tenemos, ni vamos a tener en el siguiente año, o hemos tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos Mtro. José Luis Beato González, Secretario de Desarrollo Económico; Daniel Arturo



“SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE DESAFÍO PYME 2019”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SEDECO/DEAF/SRMAS/LPN/01/2019

Díaz Ibáñez, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México; Graciela Arellano López, Subdirectora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; Jesús Natanael Cortés Ramírez, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales; Alejandro Javier Salas Montelongo, Director General de Apertura de Negocios y Desarrollo que participan en este procedimiento. (Anexo “9A”).

- r) Currículum Vitae del “Participante”, firmado y rubricado en todas sus fojas
- s) De conformidad con lo señalado en el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en específico en la Línea de Acción de 1089 que a la letra indica: “Fortalecer los Recursos Humanos, Financieros y Materiales del Área de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), responsable de vigilar de manera sistemática la inscripción de los Trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por parte de las empresas con Sede en la Ciudad de México y notificar al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en caso de incumplimiento.” Derivado de lo anterior y con el propósito de coadyuvar al cumplimiento de dicha acción, las Empresas y/o Personas Físicas que participen en los procesos de adquisiciones, prestación de servicios, arrendamientos, mediante licitaciones públicas, así como del contrato o pedido que derive de dicho procedimiento, deberá presentar un Escrito haciendo referencia a la presente Licitación, en la que establezca que el personal a su cargo y/o que realice la prestación del Servicio Integral para la Organización y Ejecución de Desafío PYME dentro de la Secretaría de Desarrollo Económico está debidamente dado de alta ante el Instituto Mexicano de Seguro Social y en el supuesto de que no le aplique, señale motivo por el que dicho requisito no le aplica. De conformidad con lo establecido por el oficio circular número OM/DGA/1052/2010 de fecha 29 de junio de 2010. Dicho lo anterior, la “Convocante” podrá verificar en cualquier momento la veracidad de dichos datos, sancionando con la rescisión del contrato o pedido a aquellas empresas o personas físicas que incumplan con las obligaciones antes referidas.

Respecto de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social y de conformidad con el numeral 4, subnumeral 4.7.9 de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, deberá presentar vigente la siguiente documentación:

- I. Opinión Positiva de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, la cual es emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Relación de Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación.
- III. Comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento de que se trate de dichas obligaciones.

En caso de no aplicarles dicho requisito bastará con presentar carta bajo protesta de decir verdad expresando los motivos y/o causas que tal requisito no les aplica. (Anexo “10 A”).

Los escritos y manifiestos deberán ser presentados en papel membretado por el “Licitante”, que incluya razón social o nombre de la persona física, teléfono, domicilio y R.F.C, debidamente firmados por el representante legal o apoderado legal de la persona moral o la persona física “Licitante”.